



La cuantificación de la cooperación Sur-Sur y sus consecuencias para la política exterior de los países en desarrollo

Por **Márcio Lopes Corrêa***

Coordinador general de proyectos de cooperación técnica multilateral de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)

Resumen

A medida que se amplía el ámbito de la cooperación Sur-Sur aumentan las discusiones en torno a la manera de cuantificar los flujos y los resultados de esta cooperación. Cuando se analiza el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 17 en particular, existe la impresión de que la cooperación Sur-Sur debe asumir el papel de fuente adicional de financiación para el desarrollo aun cuando varias de sus modalidades no son de naturaleza financiera. En este sentido, las iniciativas actuales destinadas a expresar en términos monetarios todas las modalidades de cooperación para el desarrollo plantean problemas para quienes trabajan en el ámbito de la cooperación Sur-Sur, ya que un estándar mundial hipotético como este no tendría plenamente en cuenta los procesos innovadores que tienen lugar mediante la cooperación Sur-Sur. Si se mide únicamente en términos monetarios, la mayoría de la cooperación Sur-Sur sería irrelevante desde un punto de vista estadístico, lo que tendría implicaciones negativas para la política exterior de los países en desarrollo. Así pues, la cuantificación de la cooperación para el desarrollo, en particular, de la cooperación Sur-Sur, traspasa la esfera de las estadísticas públicas y adquiere una dimensión política.

En este Informe sobre políticas se destaca la importancia para los países en desarrollo de los criterios de medición de la cooperación para el desarrollo. Asimismo, se justifica la necesidad de un modelo innovador para medir la cooperación Sur-Sur formulado por los países en desarrollo con base en sus propios parámetros y mediante una coordinación política efectiva.

Palabras clave: Cooperación Sur-Sur; ODS 17.

Si bien varios métodos de intercambio entre países en desarrollo han sido considerados «cooperación Sur-Sur»¹, no hay una opinión consensual en relación con su ámbito de aplicación. En América Latina predomina la opinión de que la cooperación Sur-Sur consiste fundamentalmen-

te en el fomento de la capacidad², mientras que en los países asiáticos, el flujo de la cooperación se centra principalmente en la cooperación económica y comercial³, aunque también tiene lugar en la esfera de la cooperación técnica y la capacitación. Esta circunstancia plantea problemas en relación con la concepción de metodologías para evaluar la cooperación Sur-Sur y la idea de que la cooperación Sur-Sur no es más que una fuente adicional de financiación para el desarrollo complica aún más la situación. Como se analiza más adelante en este documento, la elección de una metodología para medir la cooperación Sur-Sur se inscribe en un contexto político que los Gobiernos de los países en desarrollo no deberían pasar por alto.

El ODS 17 se refiere a la cooperación Sur-Sur como uno de los medios de ejecución de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas Para el Desarrollo Sostenible. Por esta razón, los informes futuros de las Naciones Unidas sobre los ODS deberán presentar información sobre la cooperación Sur-Sur a escala mundial. De la visión común sobre los principios rectores de la cooperación Sur-Sur⁴ se desprende que los países en desarrollo están de acuerdo sobre la importancia de destacar su contribución a la Agenda 2030. Sin embargo, el próximo paso en este proceso, es decir, el registro y la medición de las contribuciones, requiere atención.

Cuando se examinan los medios de ejecución del ODS 17 existe la idea de que la cooperación Sur-Sur debe asumir el papel de fuente adicional de financiación para el desarrollo⁵. Lo primero que hay que analizar a este respecto es si esta idea tiene sentido, dado que muchos métodos de intercambio entre países en desarrollo no son de naturaleza financiera. Además, limitar el ámbito conceptual de la cooperación Sur-Sur únicamente a su dimensión financiera haría las modalidades no financieras insignificantes desde un punto de vista estadístico, en particular en comparación con los préstamos extranjeros y la inversión extranjera directa (IED) y el comercio. Por consiguiente, usar la cooperación Sur-Sur como un mecanismo complementario de financiación como se ha sugerido, supondría subestimar su dimensión política.

*Las opiniones expresadas en este documento son las opiniones personales del autor y no necesariamente representan las opiniones del Centro del Sur o de sus Estados Miembros.

E-mail: marcio.correa@abc.gov.br

Por ejemplo, los préstamos en condiciones favorables, las suscripciones de capital a las instituciones financieras internacionales y la ayuda financiera podrían considerarse fuentes de financiación *per se*. El comercio y la IED también podrían considerarse fuentes de financiación mediante la cooperación Sur-Sur, aunque la medida de la contribución real al desarrollo de estos dos tipos de flujos suscita controversia⁶.

Diferentes perspectivas sobre el modelo de evaluación financiera en los ámbitos de la cooperación Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur

Los sistemas aplicados por países donantes tradicionales para medir la cooperación internacional están basados en su expresión en términos monetarios. En lo que respecta a la cooperación Sur-Sur, los países en desarrollo han aplicado múltiples modelos. Dada esta multiplicidad de escenarios, hay argumentos a favor de aplicar como un criterio mundial la expresión de la cooperación en términos monetarios. Esta opinión se ha venido difundiendo sin que los países en desarrollo propongan una visión alternativa. Por lo tanto, no sería una sorpresa que las Naciones Unidas también aplicaran el criterio de expresar la cooperación Sur-Sur en términos monetarios. Si este fuera el caso, la dimensión política de la manera de medir y evaluar la cooperación internacional, en particular, la cooperación Sur-Sur, quedaría limitada probablemente a las discusiones académicas.

Los países desarrollados usan monedas fuertes para cuantificar su cooperación internacional, lo que les permite ocupar una posición destacada y ganar notoriedad política en el ámbito del desarrollo mundial. El formato operacional de la cooperación Norte-Sur, junto con el marco conceptual subyacente, les han brindado a los países donantes un modelo funcional y duradero que opera en un contexto internacional receptivo a la amplia y efectiva influencia política de los países desarrollados. El objetivo de este documento no es emitir un juicio sobre las motivaciones políticas que cimientan la cooperación Norte-Sur, sino más bien señalar que las diferencias entre los planteamientos de los donantes tradicionales y de los socios en la cooperación Sur-Sur tienen consecuencias directas en la cuantificación de las principales modalidades de cooperación internacional para el desarrollo.

Si bien es un modelo funcional, el modelo de cooperación Norte-Sur no contempla en la práctica un diálogo entre las partes interesadas sobre el propósito de la cooperación internacional *desde el punto de vista de los países receptores* que sirva de referencia principal para escoger la vía de desarrollo más eficiente y efectiva. Además, no siempre es evidente que las relaciones de cooperación para el desarrollo se hayan concebido de acuerdo con una visión estratégica destinada a promover cambios estructurales a largo plazo y sostenibles. Como ha podido observarse en el marco de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, el discurso actual da priori-

dad a la evaluación de los aspectos de gestión de las iniciativas de cooperación, especialmente la eficiencia y la rendición de cuentas. En cambio, cuando se trata de que los donantes y los receptores evalúen conjuntamente la eficacia de la cooperación internacional como instrumento para promover el desarrollo autónomo, el silencio es significativo.

Los argumentos anteriores demuestran cómo el hecho de expresar en términos monetarios todos los medios de ejecución podría limitar los intentos de medir y evaluar la cooperación internacional. La práctica actual se ha restringido a medir las contribuciones del país proveedor en términos monetarios cuando más bien debería centrarse en evaluar la coherencia entre toda clase de aportes y los beneficios reales de desarrollo derivados de una asociación de cooperación internacional. Este énfasis en los aspectos financieros de la cooperación para el desarrollo se relaciona asimismo con la evaluación de cuán bien o mal se invirtieron los recursos. Sin embargo, el punto que debe tenerse presente es que lo importante es la calidad, no la cantidad. Por ejemplo, el trabajo voluntario de diez ingenieros sanitarios podría tener efectos positivos a largo plazo sobre el acceso a los servicios sanitarios públicos en un país pobre. En cambio, una donación de 1000 millones de dólares para financiar los gastos de funcionamiento de los hospitales públicos en el mismo país podría tener únicamente efectos temporales si no se toman medidas de sostenibilidad para garantizar la continuidad de los servicios. Por lo tanto, al evaluar los resultados de desarrollo no basta simplemente con cuantificar los recursos financieros.

Además, la expresión en términos monetarios no parece aportar las bases adecuadas para medir los resultados y los efectos porque no refleja ni concilia la naturaleza intrínseca y los fines de las modalidades no financieras de la cooperación Sur-Sur. De medirse únicamente en términos monetarios, el volumen de los recursos financieros que entraña la cooperación técnica puede ser irrelevante y desventajoso en términos políticos para los países en desarrollo implicados.

La cooperación técnica Sur-Sur está basada en el intercambio de conocimientos y su objetivo último es ampliar las capacidades mediante la movilización de expertos, misiones sobre el terreno, resultados técnicos y capacitación. Al tratarse de relaciones efectivamente horizontales y participativas, los intercambios Sur-Sur deben comenzar por una discusión sobre los procesos que dieron lugar a la generación del conocimiento y las experiencias que se deberán intercambiar como, por ejemplo, los elementos técnicos, institucionales y contextuales, tanto positivos como negativos, que afectaron su creación y consolidación. Este diálogo es fundamental para que exista flexibilidad al combinar los conocimientos que se van a intercambiar con los factores que inciden en las capacidades que los socios esperan desarrollar. En este aspecto, el desarrollo de capacidades mediante el intercambio de conocimientos entre expertos de países en desarrollo difiere del tipo de transferencia de contenido técnico descendente y

para colmar vacíos, de los servicios tradicionales de consultoría. En otras palabras, no se trata de una simple relación lineal en la que las deficiencias técnicas se diagnostican y se subsanan a través de los aportes externos. Por el contrario, el desarrollo de la capacidad es un proceso endógeno en el cual la ayuda y los recursos externos desempeñan un papel complementario y de apoyo. En este caso, aunque los gastos de funcionamiento en los que se incurre bajo las modalidades no financieras de cooperación Sur-Sur se prestan para una cuantificación monetaria, los métodos simplificados de medición no son adecuados para tener plenamente en cuenta la interacción horizontal y los procesos de innovación que tienen lugar mediante los mecanismos de cooperación Sur-Sur.

El punto de vista expresado antes también es aplicable a la cooperación académica, científica y tecnológica, así como a la asistencia humanitaria de la que el fomento de la resiliencia es una parte integral. El contenido intercambiado por medio de estas modalidades de cooperación no puede medirse adecuadamente en valores monetarios, aunque ciertos componentes de estas categorías como los gastos de viaje, materiales y equipos, infraestructuras y apoyo logístico, puedan expresarse en términos monetarios.

Pese a ello, las mediciones de la cooperación Sur-Sur que solo tienen en cuenta los gastos de funcionamiento son muy comunes⁷. En estos casos, suelen incluirse los gastos de viaje, los viáticos para los expertos y las personas en formación, el valor de los bienes y los equipos transferidos, además de las tarifas por hora. Con relación al trabajo de los expertos en particular, estos estándares conllevan más de un problema.

En primer lugar, puesto que la mayoría de los expertos en la cooperación técnica Sur-Sur son funcionarios, no es posible aplicar un valor de mercado a las competencias y conocimientos que ofrecen para la ejecución de proyectos. Es difícil comparar el trabajo de los expertos del sector público con el de los consultores privados, en especial, el de los profesionales internacionales. La razón es que la tarifa horaria promedio de un profesional cualificado de un país en desarrollo es una pequeña parte de la tarifa horaria correspondiente de su homólogo de un país donante. Si se multiplica esta diferencia por miles de expertos que trabajan en cientos de proyectos tanto de cooperación Norte-Sur como de cooperación Sur-Sur, el valor monetario del primero será mucho mayor que el del segundo.

Estos argumentos nos remiten a la cuestión de la medición y la comparación de los costos y beneficios. Los costos financieros de un proyecto de cooperación técnica pueden ser mínimos si se les compara con los beneficios obtenidos en la calidad y la efectividad de las políticas públicas y los programas a que den lugar y sus efectos positivos podrían calcularse en miles de millones de dólares. Esta particularidad en relación con la cooperación Sur-Sur plantea un argumento adicional contra su clasificación únicamente como fuente de fi-

nanciación.

La perspectiva financiera frente a la dimensión política

La cooperación internacional no debería considerarse filantropía. Para algunos países la cooperación es un medio auxiliar para el logro de los objetivos últimos de agendas geopolíticas y comerciales mucho más amplias. Para un segundo grupo de países con menor influencia económica o militar, la cooperación para el desarrollo se usa como plataforma de persuasión. En este sentido, la manera de evaluar la cooperación internacional para el desarrollo es una cuestión que trasciende el ámbito de las estadísticas públicas y adquiere explícitamente una dimensión política.

Valorar la cooperación internacional desde una perspectiva financiera puede convenirles a países con una gran capacidad financiera para financiar proyectos de desarrollo porque pueden sacar provecho político del anuncio de la asignación de recursos y porque la asignación de volúmenes más grandes de recursos financieros para la cooperación para el desarrollo les garantiza una considerable notoriedad internacional y mayor poder político. Esto también significa que la discusión sobre el papel transformador de la cooperación para el desarrollo podría quedar eclipsada. Por su parte, los países que no cuentan con los mismos medios, necesitan canalizar sus contribuciones mediante otros mecanismos de cooperación, por ejemplo, mediante el intercambio de conocimientos y actividades de desarrollo de capacidades. En tales casos, los efectos de estos mecanismos en la calidad de vida de las poblaciones en los países socios no se puede medir adecuadamente únicamente con datos monetarios.

Los intentos de actores distintos a los países en desarrollo por recopilar datos sobre la cooperación Sur-Sur no deberían considerarse exclusivamente ejercicios académicos o actividades para aumentar la disponibilidad de la información sobre los flujos de cooperación para el desarrollo. A algunos actores les podría interesar adoptar estándares monetarios para medir la cooperación Sur-Sur porque la ven como una posible fuente complementaria de fondos (la idea de «nuevos donantes»), mientras que a otros les pueden interesar los datos financieros sobre la cooperación Sur-Sur para obtener información sobre los mercados o hacer seguimiento de la dinámica de las alianzas diplomáticas.

Argumentos a favor de un modelo innovador para medir la cooperación Sur-Sur

Las diferencias entre las prácticas de cooperación Sur-Sur y la cooperación Norte-Sur motivan la concepción de un modelo específico e innovador para registrar los datos sobre el flujo de intercambios entre países en desarrollo que ponga de manifiesto sus singularidades. Este marco podría basarse en un conjunto multifacético de datos que incluya los siguientes componentes: i) evaluación de los aportes que puedan expresarse en términos monetarios; ii) cuantificación de los volúmenes de todos los tipos de recursos en especies movilizados por los países socios de la

cooperación Sur-Sur independientemente de su posición como proveedores o receptores y para los cuales la expresión en términos monetarios no es el mejor indicador; iii) evaluación de la conexión entre los componentes y recursos financieros y no financieros, y iv) evaluación de los resultados atribuibles a estas iniciativas y a sus beneficiarios respectivos.

El marco debería complementarse con informes sistemáticos sobre los sectores a los que están dirigidas las iniciativas de cooperación Sur-Sur y con la definición de unidades de medida e indicadores compatibles con la naturaleza de los resultados esperados en cada uno de esos sectores. Estas dos categorías de datos constituirían también la base para evaluar la coherencia y la relevancia política de las iniciativas puestas en marcha bajo todas las modalidades de cooperación Sur-Sur.

Debe tenerse en cuenta que la cuantificación monetaria de la cooperación Sur-Sur será necesaria en las esferas de la cooperación financiera, la asistencia económica, la inversión y el comercio. Por su parte, la cuantificación monetaria de modalidades no financieras de cooperación Sur-Sur sería opcional, dado que su prioridad es el intercambio de componentes o recursos materiales y humanos. En cualquier caso, una plataforma que abarque datos tanto financieros como no financieros será indispensable para evaluar la eficacia de las contribuciones movilizadas mediante la cooperación Sur-Sur en la producción de resultados socio-económicos. La aplicación de este estándar evitaría que los análisis se limiten a una comparación simplista y por motivaciones políticas entre las asignaciones financieras mayores o menores. Además, haría posible evaluar las decisiones estratégicas de los socios en la cooperación Sur-Sur, ponderar diferentes mecanismos de intercambio, evaluar la coherencia entre la retórica y la práctica, medir el éxito y el fracaso, así como las pruebas concretas de sostenibilidad, y lo que es más importante; evaluar los efectos transformadores.

Dar el primer paso

La formulación de una base metodológica para la cuantificación y la evaluación de la cooperación Sur-Sur deberían llevarla a cabo los Gobiernos de los países en desarrollo, preferiblemente con la colaboración de instituciones académicas nacionales y la sociedad civil. Sin embargo, lograr un objetivo como este en un futuro cercano no será fácil. En primer lugar, existen diferencias considerables entre los países en desarrollo en cuanto a su capacidad para formular metodologías de cuantificación. En segundo lugar, los principales proveedores de cooperación Sur-Sur no han mostrado la voluntad de dar un paso en dirección de la adopción de un modelo común. En tercer lugar, los países en desarrollo no tienen un foro o una organización común con el mandato de facilitar este proceso como el que tiene la cooperación Norte-Sur en el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Existen dos vías posibles para garantizar las condiciones para que al menos algunos países en desarrollo pon-

gan en práctica procedimientos de evaluación de sus actividades de cooperación Sur-Sur. Para empezar, los países en desarrollo podrían considerar el intercambio de prácticas de gestión en el ámbito de la cooperación internacional. Son ejemplos de ello experiencias como el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)⁸ y el proyecto conjunto de desarrollo de capacidades de gestión de la cooperación Sur-Sur y triangular de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, la ABC del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil y el Organismo para la Cooperación Internacional del Japón.

Este intercambio de experiencias podría consolidarse con la inclusión del acceso mutuo a sistemas de información y de un debate estratégico sobre las implicaciones políticas de la cuantificación de la cooperación Sur-Sur. También sería necesario promover una coordinación eficiente entre los centros de coordinación responsables de la cooperación Sur-Sur. Ya existen algunos mecanismos en el marco de organizaciones regionales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Aún habría que coordinar una visión estratégica común de organizaciones similares de otras situaciones geográficas sobre esta cuestión. La segunda vía implicaría la creación de alianzas entre los Gobiernos, círculos académicos y la sociedad civil en los países en desarrollo. En lo que respecta a los actores no estatales, cabe señalar la posibilidad de que estos organismos y entidades de investigación no comprendan lo suficiente la naturaleza y la práctica de la cooperación Sur-Sur.

Es importante destacar que el mantenimiento de esta situación actual de falta de entendimiento común de los países en desarrollo a este respecto plantea riesgos que quizás no sean plenamente percibidos o evaluados. Mejorar la comprensión de las modalidades y prácticas de cooperación Sur-Sur, y no solo aceptarla como una fuente de financiación para el desarrollo, podría generar un cambio fundamental en las estrategias para la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible. Asimismo, les convendría a los Gobiernos de los países en desarrollo apartarse de una arquitectura de cooperación internacional establecida para reflejar (y mantener) una posición de liderazgo político de un pequeño grupo de países que usan esta posición de ventaja en el ámbito de la cooperación internacional para promover sus intereses económicos y geopolíticos.

En conclusión, puede afirmarse que la medición actual de la cooperación Sur-Sur está en ciernes tanto en sus aspectos políticos como técnicos. Se han concebido y probado nuevas iniciativas en esta esfera, pero su consolidación depende del desarrollo de capacidades adecuadas de gestión en los países en desarrollo, así como de una coordinación política indispensable entre estos países.

Notas:

¹ Cooperación técnica, cooperación científica y tecnológica, becas, voluntariados, asistencia humanitaria, cooperación financiera, inversiones en infraestructura, etc.

² SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) (2016b), «Informe de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2016».

³ La República Popular China (2013), «China-Africa Economic and Trade Cooperation 2013».

⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/64/222, «Documento final de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi».

⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/70/1 «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible». ODS 17, Meta 17.3 (Finanzas) «Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo», Indicador 17.3.1 «Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur en proporción al presupuesto nacional total».

⁶ Los intercambios comerciales no siempre benefician a ambas partes. La razón es que los productos de un país pueden ser dominantes en los sectores económicos del otro país, lo que puede generar la pérdida de miles de empleos y la perturbación de sectores económicos enteros. En el peor de los casos, podría perjudicar la balanza de pagos, causar la pérdida de autonomía y crear dependencia. Lo mismo podría aplicarse a las inversiones externas, ya que no necesariamente todas son positivas, en especial cuando se evalúan en comparación con criterios de calidad y efecto en la creación de nuevos empleos, la transferencia de tecnología, la innovación, los ingresos tributarios, los derechos laborales, las leyes medioambientales, etc.

⁷ SEGIB (2016a), DT/09 «Valoración de la Cooperación Sur-Sur: Avances y retos en Iberoamérica».

⁸ Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS)

Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/RES/64/222, «Documento final de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi», 23 de febrero de 2010.

SEGIB (2016a). DT/09 «Valoración de la Cooperación Sur-Sur: Avances y retos en Iberoamérica». «Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur» (PIFCSS), Serie Documentos de Trabajo, San Salvador. Disponible en:

<http://www.cooperacionsursur.org/images/DT-09.pdf>.

SEGIB (2016b). «Informe de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2016». Disponible en:

<http://www.informesursur.org/>.

República Popular China (2013). «China-Africa Economic and Trade Cooperation» 2013, Information Office of the State Council, Beijing, agosto de 2013. Disponible en:

<http://images.mofcom.gov.cn/rw/201308/2013083017553>

Bibliografía

ABC del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil (2015). «Brazil Reference Platform for Measurement of Cooperation and Development-related Exchange Flows between Developing Countries». Disponible en http://unctad.org/meetings/en/Contribution/gds_stats_2015d06_Contribution_Brazil2_en.pdf.

ABC del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil (2015). «Measuring South-South Cooperation», UN-CTAD - NeST, Ginebra, diciembre de 2015. Disponible en: <https://www.saiia.org.za/speeches-presentations-other-events-materials/961-2015-12-17-nest-brazil-marcio-correa-abc/file>.

Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/RES/70/1 «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», 21 de octubre de 2015.



**CENTRO
DEL SUR**

Chemin du Champ-d'Anier 17
PO Box 228, 1211 Ginebra19,
Suiza

Teléfono: (4122) 71 8050

Fax: (4122) 798 8531

E-mail: south@southcentre.int

<http://www.southcentre.int>

El Centro del Sur es la organización intergubernamental de países en desarrollo que ayuda a los países en desarrollo a aunar sus fuerzas y competencias para defender sus intereses comunes en los foros internacionales de negociación. El Centro del Sur fue creado por medio del Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur que entró en vigor el 31 de julio de 1995. Su sede se encuentra en Ginebra (Suiza).

Números anteriores de informes sobre políticas del Centro del Sur

- No. 20, August 2015 – La internacionalización de las finanzas y las nuevas fuentes de vulnerabilidad para las economías emergentes y en desarrollo: el caso de Malasia por Yilmaz Akyüz
- No. 21, September 2015 – Lack of Progress at the Twenty-Second Session of the WIPO SCP for a Balanced and Development-Oriented Work Programme on Patent Law Related Issues por Nirmalya Syam
- No. 22, September 2015 – The WIPO Negotiations on IP, Genetic Resources and Traditional Knowledge: Can It Deliver? por Viviana Muñoz Téllez
- No. 23, October 2015 – Pautas de patentabilidad y acceso a medicamentos por Germán Velásquez
- No. 24, March 2016 – Five Points on the Addis Ababa Action Agenda by Manuel F. Montes
- No. 25, May 2016 – The Right to Development, Small Island Developing States and the SAMOA Pathway by Manuel F. Montes
- No. 26, June 2016 – Debt Dynamics in China – Serious problems but an imminent crisis is unlikely by Yuefen Li
- No. 27, August 2016 – The Right to Development: 30 Years On by Martin Khor
- No. 28, September 2016 – Análisis del ámbito de aplicación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos por Carlos M. Correa
- No. 29, September 2016 – Cuestiones críticas para los países en desarrollo en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos por Mirza Alas y Viviana Muñoz Téllez
- No. 30, October 2016 – Diferentes opciones para plantear las obligaciones de los Estados en un instrumento jurídicamente vinculante sobre las ETN y otras empresas con respecto a los derechos humanos por Kinda Mohamadieh
- No. 31, October 2016 – Cómo un futuro instrumento jurídicamente vinculante ayudaría a salvar los obstáculos que impiden que las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas por empresas tengan acceso a la justicia por Daniel Uribe
- No. 32, October 2016 – Las inversiones de las empresas y la protección de los derechos humanos : reflexiones sobre los efectos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos en la IED por Kinda Mohamadieh
- No. 33, December 2016 – Outcome of the Assemblies of the Member States of the World Intellectual Property Organization 2016 by Nirmalya Syam and Yujiao Cai
- No. 34, December 2016 – Air pollution – the silent top global cause of death and of climate change by Martin Khor
- No. 35, January 2017 – On the Existence of Systemic Issues and their Policy Implications by Manuel F. Montes
- No. 36, February 2017 – Gandhi: Walking with us today by Gurdial Singh Nijjar
- No. 37, March 2017 – The Need to Avoid “TRIPS-Plus” Patent Clauses in Trade Agreements by Martin Khor
- No. 38, April 2017 – Implications of a US Border Adjustment Tax, Especially on Developing Countries by Martin Khor
- No. 39, May 2017 – Highlights of the WHO Executive Board: 140th Session by Nirmalya Syam and Mirza Alas
- No. 40, June 2017 – Outcomes of the Nineteenth Session of the WIPO Committee on Development and Intellectual Property: A Critical Reflection by Nirmalya Syam